



*Municipio de
Gilbert. Entre Ríos*
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 798/17.-

**EI H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°): DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Sí a la Vida” promovida por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito (dependiente de la fundación), por su significativa contribución a dar mayor visibilidad a la profunda epidemia social que atraviesa la Argentina en materia de siniestralidad vial.-

ARTICULO 2°): DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la labor desarrollada a nivel departamental por la O.N.G. – Asociación Civil por Verdad y Justicia (A.CI.VER.JUS.) de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos y la Red Nacional de Familiares de víctimas de Tránsito, al generar conciencia en pos de la construcción de una cultura vial responsable y solidaria.-

ARTICULO 3°): DISPONESE llevar adelante actividades de concientización vial en forma conjunta entre las autoridades Municipales y “Estrellas Amarillas” y/o la O.N.G – A.CI.VER.JUS., a los fines de difundir y generar conciencia y responsabilidad a la hora de conducir.-

ARTICULO 4°): IMPUTESE los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza al presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente Archívese.-

SALA DE SESIONES, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 12 de Julio de 2017.-